RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 335 –2025–MPPC/AYAC.

Coracora, 05 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 0386-2025/SGIDUR-MPPC/RCHR, de fecha 05 de mayo del 2025 y la Carta N° 017-2025-HARD-STONE GROUP S.A.C./GG/LLLRM, de fecha 29 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y Cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N°20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión del trámite anotado en la parte de visto, mediante el proveído al Informe N° 0386-2025/SGIDUR-MPPC/RCHR, de fecha 05 de MAYO del 2025, deriva el documento a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que designa como Supervisor de la Obra **"Reparación de Puente; en el (la) Puente Trapiche en la Vía Vecinal Emp. PE-30A (Negromayo) – Laguna Trapiche – Huayccohuasi – Umacunsiri – Occoruro – Huayllani – Emp. PE-32 (Aycaran) Distrito de Coracora, Provincia Parinacochas, Departamento Ayacucho"** al **Ing. Gelmer Yodid Zapata Tavara** con **DNI N° 03687600**;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** al **Ing. GELMER YODID ZAPATA TAVARA** con **DNI N° 03687600**, como **SUPERVISOR** de la Obra **"REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE TRAPICHE EN LA VÍA VECINAL EMP. PE-30A (NEGROMAYO) – LAGUNA TRAPICHE – HUAYCCOHUASI – UMACUNSIRI – OCCORURO – HUAYLLANI – EMP. PE-32 (AYCARAN) DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, quien deberá cumplir fielmente las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Odon Reyes Anampa
DNI.N° 28981186
ALCALDE

YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.